

Proceso ordinario N. 110013105029201700674-00

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2.022). Al Despacho informando que dentro del presente proceso el apoderado de la parte actora allega solicitud de entrega de título a su favor. Sírvase proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que a (fol. 191) el apoderado allega solicitud de entrega de título a su favor adjuntando poder otorgado por la demandante autorizando la elaboración del título judicial a nombre de su apoderado, lo anterior en razón que en auto de fecha 24 de octubre de 2022 se ordenó la entrega a la demandante, así las cosas, el despacho dispone la entrega de título judicial desmaterializado N. 400100008456928 a favor del Doctor JHOAN DE JESUS OLAYA SALAZAR identificado con la C.C. N. 1.088.237.849 de Pereira y portador de la TP N. 223.845 expedida por el CS de la J por valor de \$5.600.000,00 apoderado de la demandante.

Por Secretaría efectúese la entrega diligenciando los formatos respectivos y dejando las constancias pertinentes.

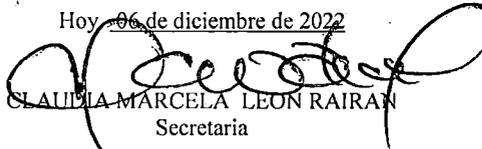
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La providencia anterior se notifica por anotación en el estado N°. 206

Hoy 06 de diciembre de 2022


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c0bb2e1d68819fcc19bcf8dc1d8544d4ce954c39f2805648e8de50926aea76**

Documento generado en 05/12/2022 05:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>